INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO Y ÓXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID N° 356348

Asunción, 08 de julio de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO Y ÓXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" con ID Nº 356348.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1188/2019 de fecha 17 de abril de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	16 - Productos químicos
NUMERO DEL PAC:	356348
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 180.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 062/2019	Gs 70.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ÍTEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCION N° 1, ACTA N° 1188/2019, de fecha 17/04/19	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General ESSAP S.A.

Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Gerente de Gestión de la Gran Asunción ESSAP S.A.

	Y ÓXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 044/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº DE OFERTA	OFERENTE	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO Y ÓXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO." – ID Nº 356.348. - Guaraníes – IVA incluido.						
		ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7
1	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	36.248.000	23.322.000	30.258.800	10.883.600	14.333.600	23.023.000	18.860.000

No se han realizado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	**CUMPLE**

3.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Dr. Carlos Andrés P... Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**
Constancia SIPE N°	**1547701**

Las documentaciones figuradas "Activas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 531/19 de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., se informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barreiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde el oferente: **LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.** no registra datos, encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Gas de acetileno	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	60	80	ARILQUIDE	BRASIL	453.100	36.248.000
2	Oxido nitroso	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	50	60	ARILQUIDE	BRASIL	388.700	23.322.000
3	Argon para absorción atómica	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	64	80	ARILQUIDE	BRASIL	378.235	30.258.800
4	Hidrógeno para Cromatografía	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	26	28	ARILQUIDE	BRASIL	388.700	10.883.600
5	Nitrógeno para Cromatografía	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	36	38	ARILQUIDE	BRASIL	377.200	14.333.600
6	Helio para Cromatografia	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	50	52	ARILQUIDE	BRASIL	442.750	23.023.000
7	Aire para cromatografía	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	40	50	ARILQUIDE	BRASIL	377.200	18.860.000
								Precio Total	**156.929.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General ESSAP S.A.

Ing. Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

Sobre el particular, en la página web del MIC **no hay registro encontrado para el llamado con ID N° 356348.**

El margen de preferencia no se aplica en el presente llamado, considerando que es la única oferta presentada y la totalidad de los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados por la firma **LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.** en el presente llamado, se encuentran dentro de los rangos establecidos en dicha normativa.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso A) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	19.445.389.694	25.644.127.436	22.334.813.925	1,96	Cumple
	pc	9.387.273.253	12.743.837.906	12.389.292.061		
	R=	2,07	2,01	1,80		
Endeudamiento	pt	9.519.273.253	12.779.837.906	12.426.397.902	0,28	Cumple
	at	36.305.531.836	43.269.518.479	44.024.243.715		
	R=	0,26	0,30	0,28		
Rentabilidad	ut	12.352.742.692	15.345.024.280	15.902.931.422	4,76	Cumple
	c	3.050.825.100	3.050.825.100	3.050.825.100		
	R=	4,05	5,03	5,21		

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

155

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a los establecido en el núm. 2 inciso B) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

5.2.1 Capacidad Técnica:

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 269/06/2019

ESSAP 16 JUN 2019 Dpto. de Licitaciones de Operaciones

GERENCIA 18 JUN 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De : *GERENCIA DE OPERACIONES*

UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.

Ref. : *INFORME TECNICO-* **LCO Nº 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** ID. 356.358

Fecha : *18/06/2019*

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Comité de Evaluación conformado en el marco de la **LCO Nº 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO Y OXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** ID. 356.358, con el objeto de emitir el Informe Técnico solicitado en la Comunicación Interna GUOC-UE Nº 356/2019 de fecha 06/06/19.

Documentos	
F)-Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
a) Declaración Jurada de que los Bienes a ser proveídos cumplen con las Especificaciones técnicas establecidas en la Sección III	CUMPLE
b) Catálogos, anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
G)-Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (provisión o venta de gases industriales) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) a la fecha de presentación de la oferta; ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido	
• Copia Autenticada Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor	CUMPLE

ESSAP S.A. GERENCIA DE OPERACIONES
Auditoría Gerencia General Financiera Comercial Administrativa Técnica Reg. del Interior de Redes Área M. Gerencia de Redes Asunción Gerencia Agua No Contab. Auditoría Interna Asesoría Jurídica Asesoría de Plan y Gestión Asesoría de RR.HH. Asesor. de Proyectos Esp. Otro
18-6-19 (UOC)
ción: Para Atención

Ing. Rodolfo Olmedo Barreiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Sandra K. Paglinro de Báez
Tecnóloga de Producción
JEFA DE UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD
GERENCIA DE OPERACIONES G.A.
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Rodolfo Olmedo Barreiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

154

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 269/06/2019

EVALUACION - SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. **Especificaciones técnicas**

Ítems	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	EVALUACION
1	Gas de acetileno grado AA, para absorción atómica concentración 99,9%	Cilindro de 7,5 Kg +- 3	kg	CUMPLE
2	Óxido Nitroso para absorción atómica concentración 99,9%	Cilindro de 30 Kg +-6	kg	CUMPLE
3	Argón para absorción atómica concentración 99,999%	Cilindro de 10,5 m³ +-3	m³	CUMPLE
4	Hidrógeno para Cromatografía Gaseosa concentración 99,999%	Cilindro de 6,8 m³ +-3	m³	CUMPLE
5	Nitrógeno para Cromatografía Gaseosa concentración 99,999%	Cilindro de 9,4 m³ +-3	m³	CUMPLE
6	Helio para Cromatografía Gaseosa concentración 99,999%	Cilindro de 8,4 m³ +-3	m³	CUMPLE
7	Aire para cromatografía gaseosa concentración 99,999%	Cilindro de 9,7 m³ +-3	m³	CUMPLE

Atentamente.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Sandra Pagliaro de Báez
Jefa de Unidad de Control de Calidad

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

5.2.2 Experiencia:

Copias de contratos ejecutados de provisión o venta de gases industriales que en sumatoria sean equivalentes por lo menos al 30% del monto ofertado, ejecutados dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018) previos a la presentación de la oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado (pueden ser de Instituciones públicas y/o privadas):

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Oferente	Valor Total de la Oferta Gs.	30% del monto total ofertado Gs.	Año de Facturación	Volumen en Sumatoria (que cubran el 30%) de Facturaciones Gs.	Calificación
LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.	156.929.000.-	**47.078.700.-**	2016	**64.950.000.-**	**CUMPLE**

5.3 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de que los Bienes a ser proveídos cumplen con las Especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.	**CUMPLE**
Catálogos, anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen con las Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (provisión o venta de gases industriales) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) a la fecha de presentación de la oferta; ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2016, 2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa	**CUMPLE**
Copia Autenticada Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	**N/A**
Presentar nómina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o remplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen en estado ACTIVO.	**CUMPLE**

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Guillermo Barreiro Gerente Administrativo ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "RECARGA DE GAS ACETILENO Y ÓXIDO NITROSO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** con **ID Nº 356348,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA incluido)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA incluido)
LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. **RUC N° 80002019-7**	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7**	**Gs. 131.738.940.-** (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta)	**Gs. 156.929.000.-** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Novecientos Veintinueve Mil)

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

151

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Roberto Olmedo Baraire
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.